En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00223, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

1. Que en base a lo reglamentariamente dispuesto, el Departamento de Educación no procedió al desdoble de un tercer grupo de 1º de Educación Primaria en el CPEIP “Francisco Arbeloa” de Azagra dado que las cifras totales de alumnado se generaron a través de un incremento de matrícula producido fuera del período extraordinario de matriculación. Así, y conforme a lo recogido en el apartado 66 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, por el que se modifica el apartado 2 del artículo 87 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las Administraciones educativas *podrán autorizar un incremento de hasta un diez por ciento del número máximo de alumnos y alumnas por aula en los centros públicos y privados concertados de una misma área de escolarización, bien para atender necesidades inmediatas de escolarización del alumnado de incorporación tardía, bien por necesidades que vengan motivadas por traslado de la unidad familiar en período de escolarización extraordinaria debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres o tutores legales.*
2. Que no obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que en la Comunidad Foral de Navarra las incorporaciones en período extraordinario suponen desdobles de manera automática, desde esta Administración educativa se resolvió conceder al CPEIP “Francisco Arbeloa” de Azagra una dotación extra de 13 sesiones, a la búsqueda de salvaguardar la más correcta atención del alumnado en base a la situación trasladada al Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación desde la dirección del mencionado centro educativo, habida cuenta de que las nuevas matriculaciones se produjeron de manera inmediata al final del período de matriculación extraordinaria.
3. Que el Departamento de Educación, siendo conocedor del número de alumnado de origen extranjero, reflejó en la plantilla de funcionamiento del CPEIP “Francisco Arbeloa” de Azagra correspondiente al curso 2017/18 la dotación requerida a tal efecto, tras un análisis de la situación del centro efectuado desde la Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Educativas Especiales del Departamento de Educación.

Iruñean, 2017ko azaroaren 17an / En Pamplona, a 17 de noviembre de 2017

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana